



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.**

425

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón ZAMORA el **22/Octubre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PLAYAS DE CHICAÑA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.244 de 13/Noviembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

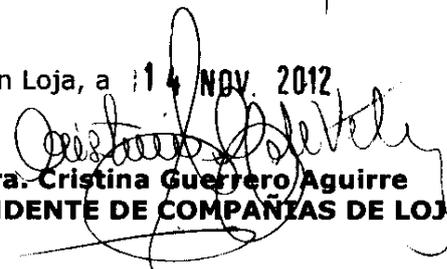
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PLAYAS DE CHICAÑA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **14 NOV. 2012**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
DE LOJA

Exp. Reserva 7457150
Nro. Trámite 7.2012.203
VSB/

Escritura No. 0004876 fac.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE **RESOLUCION No. SC.DIC.L. 12.425**, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SUSCRITO POR LA DOCTORA CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, APROBANDO LA CONSTITUCION DE LA **COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PLAYAS DE CHICAÑA S.A.**, QUE ANTECEDE EN EL NUMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. OTORGUE TRES COPIAS.- ZAMORA, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE. LA NOTARIA,



Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO TRES COPIAS, QUE LAS SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.





Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA

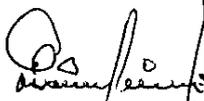


S. P. O.

N. Cart.

zaza, veintiséis de noviembre del dos mil doce.

En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede, en el Registro Mercantil de Compañías del año del dos mil doce, bajo la partida veinticinco (25), repertorio mil novecientos cuarenta y ocho (1948), juntamente con la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑIA DE TRASPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PLAYAS DE CHICAÑA S.A.**; celebrada ante el Notaria Pública Tercera del Cantón Zamora, de fecha 22 de octubre del dos mil doce.-----



Dr. Maximiliano R. Vicente
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN ZAMORA

